MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. Nº 70/2020, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE", CON I.D. Nº 384.454.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 4681/2020, remitida por la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte la resolución ministerial "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. Nº 70/2020 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE CON ID Nº 384.454", y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y en el inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Artículo 72° establece: "Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos"; y en su Artículo 76° estipula: "Contratación por razones técnicas. Podrán invocarse cuando debido a las especificaciones técnicas del objeto de la contratación, se demuestre que existe en el mercado un solo oferente que pueda satisfacer adecuadamente la necesidad de la Convocante".

Que el Artículo 33° del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de

COPIA

Abg. Marcela Duarte Davalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. Nº 70/2020, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE", CON I.D. Nº 384.454.

Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC N° 384454, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE, fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial.

Que la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 08/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

Que a su vez la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 1925 de fecha 23 de noviembre de 2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la modalidad de contratación por vía de la excepción para el Llamado M.O.P.C. Nº 70/2020, Contratación de los Servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE", con I.D. Nº 384.454.

COPIA

Abg. Marcela Daniele Dávalos
Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. Nº 70/2020, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE", CON I.D. Nº 384.454.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado M.O.P.C. Nº 70/2020, Contratación de los Servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE", con I.D. Nº 384.454.

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A006215

AWD/vm

COPIA

Abg. Marcela Duarte Avalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.